

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 06/2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

En San Juan Tilcuautla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 13 de noviembre 2019, reunidos los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo y licitante participante en la Sala de Juntas del CONALEP Hidalgo, sita en: Circuito Ex Hacienda de la Concepción Lote 17, San Juan Tilcuautla, Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., con el objeto de llevar a cabo la Junta Pública en donde se da a conocer el Fallo del segundo procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° CONALEP 06/2019 referente al "Servicio de mantenimiento vehicular".

Acto seguido y una vez verificado por parte de la Presidente Suplente del Comité la existencia del Quorum legal, lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 49, 50 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, artículo 58 de su Reglamento, así como los artículos 1 y 2 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CONALEP Hidalgo se emite el siguiente:

FALLO

Se recibieron las proposiciones para análisis y evaluación minuciosa y detallada de los siguientes licitantes:

Licitantes	Concepto	Importe con IVA
LUIS ANTONIO ALDANA ESCOBEDO	Único	\$556,729.00
LEM AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.	Único	\$630,655.27

LUGAR DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA, Y VIGENCIA DE COTIZACIÓN

LICITANTE	LUGAR DE ENTREGA	CONDICIONES DE PAGO	PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	VIGENCIA DE COTIZACIÓN
LUIS ANTONIO ALDANA ESCOBEDO	Según bases	Según bases	Según bases	Según bases
LEM AUTOMOTRIZ	De acuerdo a	De acuerdo a	De acuerdo a	De acuerdo a

**SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP
06/2019**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

S.A DE C.V.	bases	bases	bases	bases
-------------	-------	-------	-------	-------

RESULTADO

Por lo anteriormente expuesto se determina:

LICITANTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	COMENTARIOS
LEM AUTOMOTRIZ S.A DE C.V.	<p>NO se acepta su proposición debido a que no presenta copia simple de acta constitutiva, última declaración fiscal del presente ejercicio y/o estados financieros dictaminados, así como tampoco la opinión del cumplimiento del SAT actualizada solicitadas en la junta de aclaraciones</p> <p>Por lo anterior se desecha su proposición ya que no cumple con las condiciones administrativas y legales establecidas en las bases de la presente convocatoria con fundamento en lo que establecen los artículos 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo; numeral 2.6 inciso A) de las bases de la presente invitación.</p>	Se desecha su proposición
LUIS ANTONIO ALDANA ESCOBEDO	<p>NO se acepta su proposición debido a que rebasa nuestro techo presupuestal asignado a este concepto.</p> <p>Por lo anterior se desecha su proposición, ya que no cumple con las condiciones económicas, establecidas en las bases de la presente convocatoria con fundamento en lo que establecen los artículos 48 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del estado de Hidalgo; numeral 2.6 inciso A) de las bases de la presente invitación.</p>	Se desecha su proposición

Por lo anteriormente expuesto se:

**SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP
06/2019**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

**JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO
RESUELVE**

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo se resuelve lo siguiente:

UNICO.- Se declara DESIERTO el segundo procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas N° CONALEP 06/2019 referente al "Servicio de mantenimiento vehicular", debido que ninguna de las propuestas presentadas resultan convenientes para el colegio, por lo que con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 78 párrafo tercero de su Reglamento y por tratarse de un segundo procedimiento se podrá realizar la contratación de manera directa.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección General en la Dirección de Administración de Recursos para efectos de su notificación, así como en la página de internet del organismo www.conalephidalgo.edu.mx.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:20 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidenta Suplente	Mtra. María Guadalupe Ortiz Arteaga	
Secretario Ejecutivo Suplente	C.P. Jesús Vite Reséndiz	
Vocal.- Dirección de Informática del CONALEP Hidalgo	L.A. Carlos Alberto Aguirre Valencia Director de Informática de CONALEP Hidalgo	

SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° CONALEP 06/2019

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

JUNTA PÚBLICA EN DONDE SE DA A CONOCER EL FALLO

Vocal Suplente.- Dirección de Formación Técnica y Capacitación del CONALEP Hidalgo	Lic. José Luis Hernández Soto Dirección de Formación Técnica y Capacitación del CONALEP Hidalgo	
Asesor	Lic. Claudia Estrada Vázquez Área Jurídica del CONALEP Hidalgo	

LICITANTE

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
LUIS ANTONIO ALDANA ESCOBEDO	LUIS ANTONIO ALDANA ESCOBEDO	